**Suscrición**

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 1-3.º

# LA LUCHA

**Diario liberal de Gerona.**

**Anuncios.**

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 a 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3429


VIERNES 2 DE MARZO DE 1888.

## Seccion Oficial.

**Gaceta del 28.**—No contiene disposición alguna de interés general.

## ORGANIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.

El Comité reformista de Borrasá, ha quedado constituido en esta forma:

PRESIDENTES HONORARIOS.

Excmo. Sr. D. José López Domínguez.
Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.
D. José Gironella y Rudó.

PRESIDENTE EFECTIVO.

» José Bret y Campmol.

VICE-PRESIDENTE.

» Juan Soler y Geli.

VOCALES.

» Juan Coll y Bardera.
» José Torrenta y Dorca.
» José Simon y Giralt.

SECRETARIO.

» Ricardo Roger y Mascort.

## TEJIDO BURDO.

Qué nuestro partido está dividido.

Qué nuestro partido no será poder.

Esta cantinela vienen entonando uno y otro dia los enemigos del partido reformista, y la verdad es que, para ser cantinela, no cansa á los que la manejan con la misma oportunidad y conocimiento con que los ignorantes tocan las campanas cuando se aproxima la tempestad.

Nunca hay más peligro de que llueva más que cuando hay nubes, y está perogrullado de sentido común, la reconocen en el mundo político los que tienen á los reformista un miedo piramidal solo comparable con el estado de remordimiento de sus conciencias.

El hambriento sueña pan y manjares á todas horas.

El sediento vé agua hasta en los más ténues espejismos.

¿Qué de estraño tiene que los que no quisieran la existencia del único partido monárquico capáz de cumplir lo que en bien del país tiene ofrecido, sueñen en divisiones y en ostracismos?

No importa que los Jefes declaren en el parlamento y fuera de él, que en el reformismo no hay más que una iglesia, un credo y un pontífice y, por tanto, que es inútil el empeño de soñar divisiones y dualismos en donde no hay más que unidad de principios, unanimidad de criterios y un solo entusiasmo como signo característico de las huestes.

No importa; se han puesto algodones en los oidos los fusionistas y sus ayudas los conservadores y algunos republicanos, y siguen gritando al *higuí* sin reparar que se ha caido el higo del hilo y no acuden los muchachos al llamamiento.

No importa que los reformistas formen un partido jóven, pero fuerte y robusto, con bandera bien estendida para que todo el mundo la conozca, con principios perfectamente definidos, con jefes esclarecidos, con periódicos numerosos y bien independientes en todas las provincias, con un Estado mayor lucidísimo y con unos regimientos de jente animosa, de esa que no vuelve la cara ni niega su filiacion ni teme, al peligro ni busca el poder para saciar apetitos personales, ni usa del nombre del país para crucificarlo.

Esto no importa, porque los sordos de conveniencia y miopes por interés, ni oyen ni ven y, para mayor desgracia, ni tocan, porque les horroriza el alargar la mano y encontrarse la realidad aterradora de la existencia del partido reformista.

Niegan la unión allí en donde solo hay perfecta unidad.

Niegan posibilidad del poder, en donde hay una organización perfecta.

¡Pobres jentes!

Gritan contra los republicanos que sostienen la existencia de los obstáculos tradicionales, y son los primeros en secundar las intencionadas afirmaciones de los enemigos de la monarquía.

Todos contra los reformistas, y los reformistas impasibles cumpliendo con sus deberes, defendiendo los intereses nacionales y diciendo á la situación lo que tambien debieran echarle en cara los adversarios de teatro y combatientes de linterna májica.

Hablen ó callen, nos es igual.

El partido reformista dirije á todos una sonrisa, y continúa su camino abriéndose paso en la opinión pública con la que cuenta ya de una manera evidente.

El tejido del enemigo es burdo, la trama acusa falta de ingenio, y el resultado ha de ser fatal para estas pobres arañas que trabajan inútilmente en medio de una corriente que inutiliza por completo sus afanes y sudores.

## ¡Cuanta pesadez!

*El Motin* es un periódico republicano de esos intransigentísimos con todo lo que huele á monarquía y monárquicos; puro y radical, como diria un amigo casi socialista que tenemos.

Pues *El Motin* acaba de publicar con el título con que encabezamos estas líneas, el siguiente artículo que deseamos lean nuestros lectores, para que se comprenda como juzga la parte sana de ese partido la conducta de las minorias republicanas del Congreso ante los sucesos de Rio Tinto, tan valientemente anatematizados uno y otro dia por el ilustre hombre público y respetable Jefe de nuestro partido señor Romero Robledo. Hélo aquí:

Ya se va haciendo empalagoso el tal Romero hablando de los asesinatos de Riotinto.

Imite á la sesuda, sensata y prudente minoría republicana, que sólo dice lo necesario para que no se diga que no ha dicho nada, y deja rodar la bola.

¿Qué la manifestación fué pacífica? ¿Y qué?

¿Qué se disparó sobre la muchedumbre sin hacer las intimaciones legales? ¿Y qué?

¿Qué los cadáveres, muchos en número, aunque menos que los heridos, fueron asesinados por la espalda? ¿Y qué?

¿Qué hay entre los primeros y los segundos mujeres y niños? ¿Y qué?

¿Qué se sospecha que muchos obreros que faltan han sido enterrados en las minas ó quemados en las teleras? ¿Y qué?

¿Qué algunas personas que ejercen autoridad sirven en cuerpo, en espíritu y por dinero á la Compañía minera? ¿Y qué?

¿Qué los humos matan la agricultura y producen enfermedades en la comarca? ¿Y qué?

¿Qué no se sabe quién disparó, habiendo motivos racionales para sospechar que lo hicieron espontáneamente los fusiles? ¿Y qué?

¿Qué el gobernador, bajo cuyo paternal mando se verificó la carnicería, no debió volver á la provincia? ¿Y qué?

¿Qué hay en el Gobierno y fuera de él personajes amigos de las Compañías mineras? ¿Y qué?

Y por último, ¿qué el derecho, la humanidad y la justicia han quedado en esta ocasión por los suelos? ¿Y qué? ¿Y qué? ¿Y qué?

Todas esas son pequeñeces indignas de ocupar la atención de un país que, bajo el progresivo Gobierno fusionista, ve aumentar su riqueza, su crédito y su poderío.

La muerte de ochenta ó cien individuos, cuando estos pertenecen á las últimas chaquetas sociales, no es motivo para que el Gobierno se detenga en la marcha majestuosa que sigue, salvando á la nación de la ruina con negocios tan claros, tan limpios y tan productivos como el de la Trasatlántica y los tabacos, la indemnización Mora y otros parecidos, y tomando enérgicas medidas para matar la inmoralidad en Cuba.

Ante este grandioso espectáculo, ¿qué significa el de un enorme monton de carne obrera pudriéndose tranquilamente en su tumba? ¿qué, ante las sonrisas de los favorecidos con la hecatombe, las horribles muecas que el dolor arranca á los



### CAPÍTULO II.

*Del modo de adquirir y perder el derecho electoral.*

Art. 21. Al tiempo de promulgarse esta ley se formarán las listas electorales con arreglo á ella, y así formadas constituirán el censo electoral permanente.

Art. 22. Publicadas las listas, el derecho electoral y la consiguiente inscripcion en el censo solamente podrán obtenerse y perderse por virtud de declaracion judicial; hecha á instancia de parte legítima por los trámites establecidos en esta ley.

Art. 23. Para hacer esta declaracion son competentes, con exclusion de todo fuero, los jueces de primera instancia de los partidos judiciales comprendidos en el distrito en cuyas listas haya de hacerse la inclusion del elector.

Art. 24. La accion para reclamar la inclusion de los electores en las listas de cada distrito será popular entre los electores ya inscritos en ellas, quienes, lo mismo que los propios interesados, podrán ejercitarla en cualquier tiempo.

Art. 25. En los expedientes judiciales



sobre inclusion ó exclusion de electores en las listas será oido siempre el Ministerio fiscal.

Art. 26. No se admitirá ni dará curso á ninguna demanda de inclusion que no se presente acompañada de justificacion documental del derecho que se pida. Esta justificacion deberá ser comprensiva en las tres calidades de edad, contribucion ó capacidad y vecindad en el pueblo respectivo.

Art. 27. Admitida la demanda, mandará el Juez que se publique la pretension por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados del pueblo de cabeza de partido, y en los del domicilio de las personas cuya inscripcion se solicite, y se anunciará en el *Boletin Oficial* de la provincia.

Art. 28. Dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha del *Boletin Oficial* en que se hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse en oposicion á la inclusion los mismos interesados sino fuesen los demandantes, ó cualquier elector.

Art. 29. Espirado el término del artículo anterior, sin que se haya presentado nadie en oposicion, se pasará el expediente al Ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictámen á los tres dias.



más de la publicacion prevenida por el artículo 28 serán siempre citados personalmente los electores cuya exclusion se solicite. Esta citacion se hará por cédula acompañada de copia literal de la demanda y su documentacion en la forma dispuesta por los artículos 22 y 228 de la ley de enjuiciamiento civil, cuya entrega se hará en el domicilio en que el interesante resulte inscrito en las listas.

A éste ó á cualquiera otro elector que se presente á sostener su derecho, le bastará justificar la calidad ó circunstancia determinada que en la demanda y en su comprobacion se le niegue, y sobre este punto résolverá el juez en su presencia.

Art. 38. El que haya sido excluido de las listas del censo electoral por algunas de las causas expresadas en el art. 20, no podrá volver á ser inscrito en las del mismo ni en las de otro distrito sin que acredite haber recobrado con posterioridad á su exclusion la aptitud necesaria para ser elector.

Art. 39. No se podrán acumular en una misma demanda reclamaciones de inclusion y exclusion.

Art. 40. Las apelaciones á que se refieren los artículos 30 y 33 se interpondrán

heridos? ¿qué, ante la ganancia de los accionistas, la miseria creciente que se observa en el hogar de las familias de los muertos? ¿Qué, en fin, la justicia ante el interes? ¿el derecho ante el privilegio?

Y la prueba de que como yo piensa la mayoría del Congreso, representación genuina y legítima del pueblo español, está en que cuando Romero habla de esta cuestión baladí toma la puerta y se va al salon de conferencias ó al bufet; que Castelar dirige sus piropos más entusiastas al Gobierno al dia siguiente de tratarse por primera vez en el Congreso la cuestión; que Pi no se digna ir á las Cortes para plantearla; que la minoría republicana se limita á hacer tímidamente coro al jefe civil del reformismo, y que los conservadores aplauden al Gobierno por su entereza.

En vista de tan unánime y soberana indiferencia, ¿á qué insistir más en la cuestión? ¿A qué no echarle ya tierra, más tierra aún que la que cubre á los cadáveres de esos obreros? ¡Si al menos resucitaran éstos! Pero como no han de tomarse la molestia de hacerlo, ¿por qué no pronunciar de una vez la filosófica y profunda frase del *muerto al hoyo, y el vivo al bollo*, y dejarse de moñadas y tiquismiquis?

Con esto, nombrar ministro al Villaverde de Huelva; ascender al militar que dió la órden de fuego, si es que se averigua su nombre; dar una gratificación á los soldados por sus visibles progresos en el *tiro al blanco;* prender á los obreros inválidos que se propasen á pedir limosna para no morirse de hambre; indicar á las huérfanas que merezcan la pena el placer con que veríamos que se dedicaban aumentar los fondos de la higiene, y envanecernos despues de la alta cotización de las acciones de las minas de Riotinto, creo que bastaba para quedar todos en el lugar que nos corresponde, y para que el mundo que nos contempla atónito exclame con justicia:

Los españoles no merecen ya ni nuestro desprecio.

## ADVERTENCIAS.

**Las personas que desde hace tres dias reciben LA LUCHA y no deseen ser suscritores, tendrán la bondad de devolver los números á esta Administracion, para dejar de mandarles el periódico.**

## Otra.

**Nuestros suscritores de fuera de la provincia que hacen el pago directamente, deben tener en cuenta que no admitiremos el importe por medio de esas nuevas tarjetas creadas por el gobierno, sin duda con objeto de aburrir y hacer perder tiempo y dinero á las Empresas periodísticas.**

**Continuen, pues, remitiendo como hasta la fecha el importe de la suscricion en sellos de correo ó en libranzas del jiro mútuo ó en letras de fácil cobro.**

## Noticias locales y generales.

Sigue la atmósfera en movimiento constante. Ayer se presentó el dia húmedo y lluvioso, de manera que esto es no parar ni, andando así, habrá naturaleza que lo resista.

Febrero se ha despedido frio y cruel, pero Marzo entra llorón y aburrible.

—A las ocho de la mañana de hoy tendrán lugar en Olot las honras fúnebres por el eterno descanso del alma de la malograda hija de nuestro querido amigo D. Pablo Soler, y mañana á las diez de la misma se verificarán en las iglesias de Nuestra Señora del Cármen y Dolores de aquella villa los *aniversarios* con el miscristiano objeto.

—Recibimos noticias de la alta montaña sumamente desconsoladoras. Los frios son intensísimos; las nieves cubren con espesa capa todos los terrenos, y la miseria en que están sumidas las clases menesterosas es extraordinaria. Según cartas de Camprodón, el triste estado de los pobres jornaleros se ha aumentado con la pérdida total de la cosecha de patatas; las que existian en los depósitos se han helado y las que aún sirven para el consumo no tienen salida, de manera que están cerradas las puertas de toda transacción por la falta de medios de oferta, ya que la extracción es imposible por no poder trasportarse á causa de las nieves.

Nuestros Corresponsales nos dicen, que hace muchísimos años no se ha sentido un invierno tan crudo ni se han visto nevadas tan abundantes.

—En virtud de auto dictado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, ha sido suspendido del cargo de Alcalde de Malgrat D. Martin Casas Rabiós, á consecuencia de una causa criminal que se le sigue por injurias dirijidas á la Autoridad judicial valiéndose de la prensa y publicadas por el Diario *La Publicidad* de Barcelona.

—Mañana comenzará el nuevo servicio de trenes del tramvía de Palamós á Flassá. Segun el *Semanario* de aquella villa, entre ésta y La Bisbal habrán seis trenes diarios de ida y vuelta, y cinco entre Palamós y Flassá, habiéndose estudiado la combinación de manera que puedan aprovecharse de ella los que desde San Feliu de Guixols, Llagostera y demás pueblos de esta línea, quieran ir á La Bisbal y Palafrugell y volver en un mismo dia.

No hemos sabido encontrar en el colega el itinerario de este nuevo servicio, ni la Empresa se cuida de participarlo á nadie por lo visto.

—Leemos:

Se acaba de inventar en Barcelona un nuevo ramo de industria. Tal es la fabricación del corcho laminado. por la que tiene privilegio exclusivo de propiedad don Buenaventura Reull. El corcho laminado tiene por base el corcho, que despues de preparado se recubre con tejidos y queda, cuando seco, convertido en una masa impermeable, compacta y consistente. El espesor de las láminas varía entre 4 y 8 milímetros, y su extensión de 1 metro por 1'50, variando las formas para cubrir con facilidad á manera de alfombra, grandes superficies. Se decora con variedad de tintas. Presenta ventajas para evitar la humedad, el calor y el frio. Puede utilizarse en los arrimaderos, y por ser el corcho mal conductor del sonido atenúa el sonido exterior.

—Un amigo, hablándonos ayer de la explosión de gas habida en Barcelona, de la que nos ocupamos en nuestra anterior edición, lamentaba la falta de previsión con que se procede en muchos casos, no solamente por los que viven en habitaciones en donde el gas está canalizado, si no por los mismos encargados de manejar las tuberías y demás aparatos destinados al buen servicio del sistema.

Dicho amigo nos hizo ver lo perjudicial que suele ser el colocar las tuberías entre los cielos rasos y los techos, y lo absurdo que es en un inteligente el buscar los escapes por medio del fuego en tal situación, así como lo acertado que en este punto viene estando nuestra Empresa de gas al recomendar á los Lampistas de una manera terminante, que coloquen las cañerías fuera de los huecos que median entre los cielos rasos y techos, y solo busque los escapes con fuego cuando los tubos están completamente al descubierto y nunca en ningun otro caso, tomando antes las precauciones necesarias si existe saturación de gas en el local objeto del exámen.

Bueno es hacer constar estos extremos de la conversación, por lo que pueda servir de aviso á los vecinos y de confianza en los encargados de nuestra Empresa en casos tales.

—Los *chicones* han entretenido sus ócios en la Dehesa, formando una grandísima bola de nieve que han recojido de la acumulada en gran cantidad en el campo de Marte.

Por supuesto, ya que hablamos de Dehesa, aquello es un fangar, sin que se sepan en donde están el Guarda y los mozos que paga Gerona para que cuiden su hoy abandonado paseo.

—Ayer nos faltó la carta de París.

Esto es cuenta corriente ya, y no hay que hacer caso.

—Desde hace unos dias, guarda cama á consecuencia de un fuerte catarro nuestro amigo y correligionario señor Massa, cuyo completo restablecimiento deseamos.

—Comprenderá *La Provincia* que los regalos que damos á nuestros abonados, no pueden rezar con nadie más y solo un error del encargado pudo ser causa del reparto á los nó suscritores.

Con todo, y para que vea nuestro deseo de que complete la obra que comenzó á recibir, tenga la bondad de remitirnos una nota de las entregas que le faltan de la novela *La Nieta del Ciego*, cuya publicacion ha terminado ya, y tendremos mucho gusto en remitírselas.

Y lo que decimos á *La Provincia* lo hacemos extensivo á los demás colegas locales con quienes tenemos cambio establecido.

Podrian ser economías como supone *La Provincia* conociendo, como conoce, los malos ratos que, económicamente hablando, suele pasar la prensa de provincias; pero no hay ahora tal cosa, no existe más que el deseo de que nuestros regalos solo se sirvan los que tienen la bondad, que agradecemos en el alma, de contribuir al sostenimiento de nuestro periódico.

—Segun nos dice ayer un colega, no paso por nuestra Estacion del ferro-carril el señor Camps, Diputado á Córtes por La Bisbal, sino que se quedó en ella.

Hemos oido decir, que el motivo de su venida está relacionado con la próxima eleccion de un Diputado que debe tener lugar en un distrito de nuestra provincia.

—El señor Gobernador civil que está enfermo desde hace unos dias, segun dice un colega local, se encuentra más aliviado, de lo cual nos alegramos de todas veras.

—Gracias á Dios.



Art. 33. Concluido el juicio verbal, y dentro del siguiente dia, el juez dictará sentencia, que será apelable como en el caso del art. 30.

Art. 34. Cuando hubiere oposicion á la demanda, el ministerio fiscal solamente será oido despues del juicio verbal, para lo cual se le pasarán los autos, que devolverá con dictámen escrito dentro de tres dias, y la sentencia se dictará en el inmediato siguiente al de la devolucion del expediente.

Si un elector inscrito en las listas de un distrito electoral trasladase su vecindad á distrito ó á diferente seccion, le bastará para ser inscrito en las correspondientes á la seccion de su anterior vecindad; pero se admitirá prueba en contrario si hubiere oposicion de parte legítima.

Art. 36. Si la demanda fuere de exclusion, deberá acompañarla tambien, para ser admisible, justificacion documental negativa del concepto porque figure en las listas el elector ó afirmativa respecto á las circunstancias que producen incapacidad con arreglo al art. 20.

Art. 37. Admitida en este caso la demanda, seguirá los trámites que quedan prescritos para las de inclusion; pero ade-



Art. 30. En el caso del artículo anterior si el ministerio fiscal no se opusiese á la demanda, dictará el juez dentro de veinticuatro horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ambos efectos, quedará el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaracion, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.

Art. 31. Si dentro del término del artículo 28 se presentare alguno oponiéndose á la demanda, ó en el caso del art. 29 se opusiere el ministerio fiscal, se dará inmediatamente copia del escrito de oposicion á la parte actora, y mandará el juez convocar á las partes á juicio verbal, que se celebrará lo mas tarde cinco dias despues de fenecido dicho término, y al cual podrá asistir con aquellas un hombre bueno ó defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 32. De este juicio, que podrá durar hasta tres dias y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigos, se extenderá la oportuna acta que suscribirán con el juez las partes ó sus defensores y el escribano. Los nuevos documentos que se presentaren se unirán al expediente originales ó en testimonio concertado con ellos.



4.° Los oficiales generales del ejército y armada exentos del servicio, y los gefes y oficiales militares y marinos retirados con goce de pension, por esta cualidad, ó por la cruz pensionada de San Fernando, aun que sean de la clase de soldados.

5.° Los que llevando dos años de residencia por lo ménos en el término del Municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de título oficial.

6.° Los pintores ó escultores que hayan obtenido prémio de primera ó segunda clase en las exposiciones nacionales ó internacionales.

7.° Los relatores ó secretarios de Sala y escribanos de cámara de los Tribunales Supremos y superiores, y los notarios y procuradores, escribanos de Juzgados y agentes colegiados de negocios que se hallen en los del párrafo 5.°

8.° Los profesores y maestros de cualquier enseñanza que tengan títulos.

Art. 20. No podrán ser electores los que se hallaren en cualquiera de los casos expresados en los párrafos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° del art. 8.°

Ayer los barrenderos comenzaron á recojer el barro y nieve de las calles, que transportaban los carros de la limpieza fuera de las murallas.

Gracias á Dios, repetimos y haga que nuestro Alcalde, á quien damos la enhorabuena, no retroceda en este camino, aun que la cosa se haga á médias como se hacia ayer.

—Ayer se encontraba en Figueras el Director General de Beneficencia don Teodoro Baró.

Tambien estaba el cacique don Ventura.

Parece que se trata de establecer allí una partida de juego.

Veremos lo que resulta.

—Antes de ayer se embarcó en Cadiz para la isla de Cuba, el nuevo Secretario de aquel Gobierno D. Alberto de Quintana juntamente con sus dos hijos y el Juez Municipal de Torroella señor Mercader, los cuales van á desempeñar cargos de confianza cerca del señor Quintana.



## Las reformas militares

EL GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ.

He aquí los telégramas que, referentes á la discusión en el Congreso de las reformas presentadas por el Ministro de la guerra, publicó ayer *La Nación* de Barcelona:

Madrid 29.

El general Lopez Dominguez ha consumido el cuarto turno en el debate sobre las reformas militares.

Dice que entra desesperado en la discusión, y que habla solo por responder á los compromisos contraidos.

Comienza por defenderse de las censuras que han dirijido á su gestión militar cuando fué ministro, y añade que celebraría que el actual procurase seguir su conducta.

Llama al general Cassola el ministro mas funesto que ha habido para el ejército.

Declara que si bien reconoce la competencia de la comisión en el órden científico, le niega el conocimiento práctico de la ciencia de la guerra.

Llama la atención de los ministros sobre los discursos anteriores, elogiando sobre todo el del señor Ruiz Martinez y diciendo, que la juventud militar se opone á las reformas del general Cassola.

Defiende con gran calor el aumento de sueldo de los jefes y oficiales que viven hoy en la mayor pobreza, no pudiendo dar alimento los casados á sus familias y teniendo que contraer deudas que los abruman cuando no los desacreditan.

Dice que un ejército que de este modo sufre, no puede estar en modo ninguno satisfecho.

A continuación impugna la reforma proyectada en el consejo supremo de la Guerra.

Niega que sea un principio democrático el servicio militar obligatorio y dice que lo admite solo como ideal, considerándolo impracticable de repente por el estado del presupuesto, falta de cuarteles y armamento.

Admite el servicio voluntario en cuanto sea posible (aprobación de los republicanos).

Defiende la existencia de las clases veteranas. Estudia la organización de los ejércitos extranjeros. Censura con acritud la situación de los sargentos primeros y recuerda la batalla de Crimea, sacando provechosas enseñanzas censurando que se faculte al ministro para llamar á las armas á la segunda reserva.

Censura tambien la exención del servicio militar á los alumnos de las Escuelas Pias.

## EN HUELVA.

Tendrá lugar el dos de Agosto próximo un certámen científico-literario.

Segun el programa que hemos recibido, los premios serán cinco para los cinco siguientes temas:

Una oda á la unión Ibero-Americana.—*Premio de S. M. la Reina Doña Isabel II. Dos artísticos jarrones de bronce.*—2.° Estudio etnográfico de América hasta la época de su descubrimiento por Colón; *Premio de S. M. la Reina Regente.*—3.° Juicio crítico sobre la intervención que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el Guardian de la Rábida conocida por Fray Juan Pérez de Marchena, y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.—*Premio de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Duque de Montpensier; un precioso alfiler de corbata de brillantes y turquesas.*—4.° Memoria histórico-crítica sobre los antecedentes relativos á la existencia del Nuevo Continente, anteriores á Colon y acerca de los que éste pudo utilizar y tener en cuenta para su descubrimiento.—*Premio de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta D.ª María Isabel Francisca, consistente en un reloj de sobremesa*, y 5.° Proyecto para la celebración del 4.° centenario de la salida de Colón para el descubrimiento del Nuevo Mundo, el dia 3 de Agosto de 1492.—*Premio del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.*

Las composiciones serán inéditas, escritas en lengua castellana y se remitirán, antes del 16 de Julio, al Secretario de la Sociedad Colombina D. F. Hernandez Quintero.

## Publicaciones

Hemos recibido el número quinto del noveno año de su publicación de *La Ilustración Nacional*, revista decenal que se publica en Madrid, que contiene hermosos grabados y cuya parte literaria está á cargo de notables escritores como puede verse por el presente sumario:

GRABADOS: Aldeana en la fuente (cuadro de D. Guzmán Hernandez Amores).—Islas Filipinas: la catedral de Manila.—Narciso (acuarela de D. Vicente Poveda).—Marruecos: la escolta del Kaid.—El puente internacional en el ferro-carril de Salamanca á Oporto.—Revista cómica de la decena (ilustrada por *Mecachis*).

TEXTO: Crónica, por D. F. Serrano de la Pedrosa.—Aldeana en la fuente.—Filipinas: la santa iglesia Catedral metropolitana de Manila.—Narciso.—Marruecos: la escolta del Kaid.—El puente internacional en el ferro-carril de Salamanca á Oporto. La nueva expedición de Stanley, por M. Baymond.—En el observatorio por Belton. A. Lopez de Ayala (soneto), por D. J. Diaz Macías.—Una fecha histórica, por D. T. Bravo y Lecia.—El Ateo (poema microscópico), por D. J. Navarro Reza.—Historia de una bala, por D. Vicente Colerado.—A mi pobre hija (consejos), por D. David Pardo Gil.—Bibliografía militar de España en el siglo XIX: tratados generales de milicia (conclusión), por D. Luis Vidart.—Revista cómica de la decena, por D. Eduardo de Palacio. ¡Esther!, por D. José Nicolás Escoriaza.—Variedades.—*Alir*, leyenda alemana, por Octavio Feuillet (continuación). — Pasatiempos. — Soluciones.—Anuncios.

Se suscribe en la administración; *Madrid, Almirante, 2 quintuplicado.*

## Madrid y Provincias

Poco satisfactorias son las noticias que se reciben del Bajo Aragón, respecto al estado del arbolado y las viñas. Las fuertes heladas han causado daños de consideración en el olivar, y son muchos los pueblos en que la cosecha de aceituna será nula. Hace poco se lamentaban los daños que las nieves y los frios causaron en los términos de Hijar y pueblos de aquel partido, hoy ya el daño es visto, laméntanlo, y no poco, casi todos los pueblos de los distritos de Alcañiz, Valderrobres y Caspe en donde causa pena ver aquellos olivares antes tan frondosos, completamente chamuscados.

Tambien en las viñas son los daños considerables.

—Un escándalo ha ocurido en Granoble, que ha causado en la ciudad gran disima impresión.

Una jóven de familia distinguida de aquellas inmediaciones, fué invitada por las monjas del convento de Santa Maria, en calidad de antigua alumna, á asistir á la ceremonia de tomar el velo una de sus compañeras.

Acudió al convento, donde las monjas consiguieron detenerla.

Pasados ocho dias, un amigo de la familia avisó á la hermana de la jóven y se presentó con ella á reclamar á la secuestrada.

La superiora declaró que la jóven tenia voluntad de profesar, y se negó á dejar que la vieran. Fué necesario usar de violencia para sacarla del convento, mientras las campanas, por órden de la superiora, tocaban á muerto.

Ha confesado que sin la intervención de su hermana no hubiera podido salir de allí.

Un detalle interesante: la jóven posee una fortuna personal de 300.000 francos.

—Segun las noticias que se reciben del Maestrazgo, el temporal que hace quince dias domina á la Península, se deja sentir con mucha fuerza en aquellas altas montañas, las cuales están cubiertas de nieve.

El fuerte viento que sopla de contínuo, hace dificil el paso de sus quebradas sierras.

La situación de la clase jornalera es muy crítica, pues hace algunas semanas que no ha podido ganar ni un solo jornal.

## Canciones bárbaras contra Francia.

Para dar una idea de la forma salvaje como en Alemania se estimula el ódio á Francia, damos una traducción de la copla entonada en todos los cuarteles por los soldados alemanes:

Los húsares cantan y la pólvora ronca: todos seguiremos al general Wredx que con nosotros ha alcanzado ya tantas victorias. Hermanos si no tenemos dinero entremos en Francia que allá hay mucho oro. Hermanos, si no tenemos zapatos, entremos en Francia con los piés desnudos. Hermanos, sino tenemos vino para beber, vayamos á Francia que allí lo hay: vámonos que en Francia destaparemos los toneles de las bodegas. Hermanos: no temais tirar ni herir; siempre adelante; siempre contra Francia y los franceses. Los húsares cantan y la pólvora ronca etc., etc.

## Observaciones Meteorológicas

*suministradas por la* Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 1.°—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 12 minutos, 33 segundos.

| TERMÓMETRO | | | Barómetre. | Hig. Saussure |
|---|---|---|---|---|
| Min. | Máx. | Med. | | |
| 6 | 12 | 9 | 758 | 84 |

| Estado del cielo. | VIENTO. | | Lluvia en milimet. |
|---|---|---|---|
| | Dirección. | Intensidad. | |
| Cubierto | S. O. | Brisa. | 3 |

OBSERVACIONES.—

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Simplicio papa.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

SANTA CUARESMA.

Dias en que hay sermon y función de *Via-crucis* en las iglesias de esta Ciudad.

**Santa Iglesia Catedral.**—Los lunes, martes y jueves por la noche y en el Oficio los domingos.—Orador sagrado, Rdo. Padre Castellá, Jesuita.

**Iglesia de San Félix.**—Los domingos, miércoles y viernes por la noche.—Orador sagrado, Rdo. Padre Baranera, Jesuita.

**Iglesia del Mercadal.**—Todos los domingos habrá sermón por la tarde.

Además, se harán las Estaciones del *Via-crucis*: los viernes en San Félix; los domingos en la Iglesia del Cármen, en la del Hospital y en la del Mercadal.

—MERCADOS—

**Gerona.**—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias, 21'50.—Habas, 15'25.—Avena, 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada, 11'50.—Mijo, 15'50.—Cen-

## TELÉGRAMAS

Madrid 29.—Se ha verificado la vista del recurso interpuesto por el señor Manterola ante el tribunal de la Rota contra una disposición del cardenal-arzobispo de Toledo, que afecta á la personalidad del recurrente. El acto se ha visto concurridisimo, notándose la asistencia de muchos clérigos.

El señor Montero Rios ha hecho un informe brillante, sosteniendo la procedencia del recurso, apoyando sus razonamientos en los Sagrados Cánones y en varias disposiciones de los pontífices Gregorio III, Calixto XIII, Benedicto XIV y Leon XIII.

Calificó la sentencia del Prelado de inicua y que se fundaba en hechos falsos; que se ha abstenido de calificar con mayor dureza por el respeto que le merecia el tribunal. Ha dicho que el señor Manterola sostendrá la nulidad de la sentencia.

Una fuerte avalancha de nieve ha arrastrado un puente de hierro de 40 metros, situado en el kilómetro 62 de la línea de Oviedo.

Se ha encargado de la asistencia médica del señor Sagasta, el catedrático señor Calleja. El enfermo sigue mejorando, no obstante se considera indispensable que pase una temporada fuera de Madrid y es probable que vaya á Santos Humosa, posesión del señor Abascal.

Igual confusion política que ayer reina en la mayoria del Congreso. Esta se halla desconcertada y con visibles indicios de descomposición. Aumentan las pasiones políticas. Los conservadores pretendiendo que se cierren las Córtes hasta la curación del señor Sagasta y que luego solo se abran para discutir los presupuestos. Los reformistas se oponen resueltamente. La mayoría se halla indecisa. Aumentan los temores de la caida del partido liberal.

Créese que el señor Puigcerver cederá en la cuestión de las cédulas personales, compensándolo con el aumento de la tributación de los alcoholes y la rebaja de la contribución territorial.

Telegrafian de Oviedo que se han hundido varias casas y pajares, resultando muertas 14 personas y muchas reses. El vecindario se ha refugiado en la iglesia, temiéndose nuevos hundimientos.

En la línea de Asturias una avalancha de nieve ha arrastrado el viaducto de hierro en un techo de 40 metros.

## ÚLTIMA HORA.

Anoche recibimos el siguiente telégrama:

Paris 1 á las 3'50 tarde.

RUIZ BLANCH.

Wilson condenado 2 años prision, 3000 francos multa y 5 años suspension derechos civiles. Sensacion.

*Vinardell.*

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

## Anuncios.

## FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

*Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.*

### Trenes en dirección á Barcelona.

| | | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|---|
| » | Correo | » | 1.ª y 3.ª | 6'51 | 6'56 |
| » | Mixto | » | 3.ª | 10'31 | 10'56 |
| Tarde | Mixto | » | 2.ª y 3.ª | 1'30 | 2'8 |
| » | Correo | » | 1.ª 2.ª y 3.ª | 3'31 | 3'39 |
| Noche | Mixto | » | 2.ª y 3.ª | 10'48 | |

### Trenes en dirección á Port-Bou.

| | | | | Llegada. | Salida. |
|---|---|---|---|---|---|
| Mañana | Mixto | coches | 2.ª y 3.ª | | 5'20 |
| » | Correo | » | 1.ª 2.ª y 3.ª | 8'24 | 8'30 |
| Tarde | Mixto | » | 2.ª y 3.ª | 12'52 | 1'30 |
| « | Correo | » | 1.ª y 3.ª | 3'5 | 5'11 |

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

## TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

*Salidas para Flassá.*

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38, mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'36 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57, 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

*Salidas para Palamós.*

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'51 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.